



DECRETO N° 2720/2016

CHIGUAYANTE, 22 NOV 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Coordinador de la "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, Chiguayante"- OPD- según Oficio N° 493 de fecha 02 de Noviembre 2016, en la cual -en el marco del "**Día Internacional de la Convención de los derechos del Niño, Niñas y Adolescentes**", solicita autorización, para usar media calzada del recorrido que se adjunta: Oficio DTTP N° 870/2016; Oficio SEREMITT N° 3207/2016 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, Chiguayante, Chiguayante, el uso de medias calzadas del recorrido que se indica, el día 23 de Noviembre de 2016, entre las 09:30 y las 12:00 horas.

Recorrido

Partida Orozimbo Barbosa 104 – Calle 8 Oriente – Avenida Manuel Rodríguez – Avenida Los Héroes- plaza "La Mano".

2) La Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes de los espectadores y participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA.
ALCALDE (S)

RSN/GDR/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 NOV 2016 HORA 10:00
PROCEDENCIA Juridico
FIRMA [Signature]